

Secretaría de Educación Pública**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-0-11100-14-0662

GF-100

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	563,863.7
Muestra Auditada	563,863.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo aportados por la Federación durante 2014 a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, por 563,863.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 563,863.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) cuenta con mecanismos de control al contar un Código de Ética y de Conducta formalizados.
- La AFSEDF cuenta con mecanismos de control al contar con un Programa Operativo Anual (POA) o documento homólogo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- La AFSEDF cuenta con mecanismos de control al contar con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución.
- La AFSEDF cuenta con mecanismos de control para establecer indicadores para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

- La AFSEDF cuenta con mecanismos de control que le permiten armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La AFSEDF cuenta con mecanismos de control que le permitieron efectuar el reintegro de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 704.

Debilidades

- La AFSEDF no cuenta con mecanismos de control para garantizar la sustitución de personal y mantener las funciones clave relacionadas con el control interno del programa.
- La AFSEDF no cuenta con mecanismos de control por no tener identificados y formalmente documentados los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y metas para los cuales fue creado el programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la AFSEDF es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, de la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-09000-14-0662-01-001 Recomendación

Para que la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios posteriores se implementen las estrategias, mecanismos y acciones de control y de transparencia en la operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) remitió, en tiempo y forma, la carta compromiso y la lista de escuelas participantes, en la que manifiesta la voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).
3. La AFSEDF abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del programa, y lo comunicó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (DGDGIE).
4. La AFSEDF presentó el oficio a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, con el cual comunica la recepción de los recursos para la operación del PETC.
5. La AFSEDF recibió para el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 563,863.7 miles de pesos, de los cuales, 237,459.1 miles de pesos fueron depositados a la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del programa, al 31 de diciembre de 2014, ejerció 211,994.0 miles de pesos; los 25,465.1 miles de pesos no devengados fueron reintegrados a la TESOFE el 9 y 15 de enero, 10 de febrero y 24 de julio de 2015.

6. Mediante oficio No. AFSEDF/DGPPEE/1289/2014 del 10 de noviembre de 2014 la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en donde informa que ha sido autorizado el traspaso mediante adecuación presupuestaria número 2014-25-C00-217 los recursos financieros del PETC al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) por 286,404.5 miles de pesos, recursos que fueron destinados para mejorar el estado físico de diversos planteles de Educación Básica de Tiempo Completo en el D.F.

Así mismo, la AFSEDF asignó recursos por 40,000.0 miles de pesos para el Fortalecimiento del modelo de Escuelas de Tiempo Completo y Apoyo para la implementación local que fueron ejercidos mediante Documentos de Corresponsabilidad, Registro y Control (DOCORECOS) con número de convenio AFSEDF/DGIFA/UDEC/ETC/2014.

Gastos de Operación

7. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal aplicó los recursos del PETC en los cuatro rubros autorizados.

8. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal no destinó recursos para el pago de apoyo económico al personal directivo y docente de preescolar y primaria que participaron en una escuela de tiempo completo.

9. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal destinó el 2.0% para gastos de operación.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

10. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal presentó los avances físicos financieros de las acciones del PETC.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

11. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) correspondientes al ejercicio fiscal 2014 ascendieron a 563,863.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 91.6%.

El total de recursos del PETC recibidos por la entidad federativa se destinó a los fines y objetivos del programa.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para lograr la ampliación del horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, con lo que se ofrecen mayores oportunidades de aprendizaje a niños y jóvenes mediante la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible, para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º Constitucional.

Las 1,507 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2014 representan el 36.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Los 618 centros de trabajo de nivel preescolar incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 45.9% del total de centros de trabajo de nivel preescolar en la

entidad, y el 41.0% del total de centros de trabajo en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Los 700 centros de trabajo de nivel primaria incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 35.5% del total de centros de trabajo de nivel primaria en la entidad, y el 46.4% del total de centros de trabajo en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Los 139 centros de trabajo de nivel secundaria incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 17.5%, del total de centros de trabajo de nivel secundaria en la entidad, y el 9.2%, del total de centros de trabajo en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Los 50 centros de trabajo de nivel educación especial incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 3.3% del total de centros de trabajo en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

La participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública, se refleja en los 424,983 alumnos atendidos en escuelas de tiempo completo, los cuales representan el 32.0% de la matrícula de educación básica en la entidad.

El total de docentes con carrera magisterial en centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 32.7% con respecto del total de docentes en centros de trabajo incorporados al PETC y el 34.3% del total de docentes con carrera magisterial en centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa en el PETC, no se destinaron recursos para el pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo; el 43.7% se destinó al fortalecimiento de la economía de gestión de las escuelas, el 12.5% para Ambientes escolares seguros, el 33.1% para servicio de alimentación y el 0.1% restante al apoyo a la implementación local.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del PETC en la atención del servicio de educación, en consecuencia, existen áreas de mejora. De la evaluación anterior, se concluye que la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) ejerció los recursos del PETC con eficiencia y eficacia en el ejercicio 2014.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 563,863.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la entidad mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal observó la normativa del programa, principalmente el Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los avances físico-financieros sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las 1,507 escuelas incorporadas hasta 2014 al PETC representan el 36.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; de los centros incorporados, el 41.0% corresponde a preescolar, 46.5% a primaria, 9.2% a secundaria y 3.3% a educación especial.

En relación con la matrícula atendida por el PETC, se tiene que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 32.0% de la matrícula de educación básica de la entidad.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran datos suficientes, específicamente en el ejercicio de los recursos, donde los logros alcanzados en el Programa Escuelas de Tiempo Completo están dentro de lo esperado.

En conclusión, la entidad realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio AFSEDF/DGA/CSAF-03-1793/2015 de fecha 01 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Administración
Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio número: **AFSEDF/DGA/CSAF-03-1793/2015**

México, D.F., a 1 de Septiembre de 2015.

LIC. JUAN CHAVARRÍA JUÁREZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA "A" DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio No. DARF-A3/174/2015, de la Dirección de Auditoría "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se presentan los resultados finales y observaciones preliminares con observación (confronta) y de conformidad con el Acta de Presentación de Resultados Finales de la revisión practicada a esta Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F. (AFSEDF), referente a la Auditoría No. 662 "Programa Escuelas de Tiempo Completo", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 y) y en mi calidad de enlace ante la ASF, para proporcionar la información requerida de la AFSEDF, designado mediante oficio No. AFSEDF/170/2015, de fecha 15 de julio de 2015.

Al respecto y con fundamento a lo establecido en los artículos: 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 y 46 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 3 y 6 del Decreto de Creación de la AFSEDF; así como 1, 2, 3, 8, 10 y 29 del apartado VII de las funciones de la Dirección General de Administración estipulado en el Manual General de Organización de este Órgano Administrativo Desconcentrado, adjunto documentación impresa que acredita la aplicación de la acción preventiva inherente al resultado **1**, procedimiento número **1.1**.

Lo anterior, con la finalidad de aportar los elementos probatorios, para la atención del resultado en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO GONZÁLEZ RUIZ
COORDINADOR SECTORIAL

c.c.p.-LIC. JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ, Director General de Administración.- Presente.

AGR/apv

Río Rhin N° 9, Piso 6, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06500
(55) 3601 8400 | 3601 71 00 ext. 40305 www.sepdf.gob.mx